

Acotará INE cesión de tiempo en medios

MARTHA MARTÍNEZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) votará hoy dos acuerdos que, entre otras cosas, establecen que en caso de que los partidos políticos cedan sus tiempos en radio y televisión a la difusión de campañas de información sobre Covid-19, los mensajes no podrán contener elementos de propaganda personalizada de servidor público alguno.

El proyecto relativo a las características de los mensajes señala que los partidos deberán informar por escrito si ceden o no su prerrogativa en radio y televisión a fin de difundir información sobre la emergencia sanitaria por Covid-19, como lo propuso la Presidencia de la República.

En caso de que un partido renuncie a su prerrogativa, indica, los mensajes deberán ser institucionales y abstenerse de frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda electoral o personalizada de servidor alguno.

Los mensajes, agrega, no podrán difundir logros del Gobierno, información sobre

obras públicas y tampoco podrán contener mensajes dirigidos a justificar o convencer a la población de la pertinencia de una Administración en particular.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, señala, deberá solicitar a la Secretaría de Gobernación los promocionales que considere necesarios para su difusión, los cuales se incorporarán en las respectivas órdenes de transmisión que se entregarán a los concesionarios de radio y televisión.

El Consejo General prevé aprobar un segundo acuerdo referente a la solicitud realizada por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería de la Presidencia de la República.

En ella, pide poner a disposición los tiempos de radio y televisión que administra el INE para la difusión de campañas para atención de la emergencia sanitaria.

El proyecto señala que la Coordinación no tiene facultades para realizar la petición, por lo que recomienda que la misma se realice a través de la Segob.

